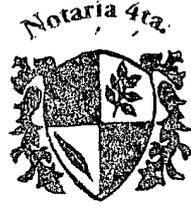


29443

Quito, 25 de Enero del 2007

Señor
Darwin Polo Choco Vargas
Presente.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, conforme se manifiesta en la cláusula vigésima octava constante en el contrato social de constitución de la compañía **SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, celebrado mediante escritura publica otorgada ante el Notario del Cantón Rumiñahui, Dr. Carlos A. Martínez Paredes, el 9 de Enero del 2007, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de Enero del 2007, se resuelve elegir a Ud. **PRESIDENTE** de la referida compañía, cargo que lo ejercerá por el tiempo de **TRES AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Sus atribuciones y obligaciones son las que aparecen en el Artículo veinte y dos.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General, a quien le subrogara en sus funciones en ausencia temporal o definitiva, el presidente.

Atte.-

Simón Bolívar Rangel Molina
C.I. N° 060218659-5

Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social.

Quito, 25 de Enero del 2007

Darwin Polo Choco Vargas
C.I. N° 171825585-2

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

26 ENE. 2007

Fecha de Constitución: 09 de Enero del 2007. Notaria del Cantón Rumiñahui.

Fecha de Inscripción: 23 de Enero del 2007. Numero 227 Tomo 138. Registro Mercantil del Cantón Quito.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 920 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito a 26 ENE. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO